

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, REYAL URBIS, S.A. (en adelante, “**Reyal Urbis**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Por la presente les informamos de que, en el día de hoy, ha sido notificado a la Sociedad el auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de fecha 21 de septiembre (el *Auto*), por el que no se admite a trámite la propuesta de convenio presentada por la Sociedad.

La Sociedad tiene intención de interponer recurso de apelación contra el mismo, y solicitar la suspensión de cualesquiera efectos que se deriven de dicho Auto hasta que se resuelva el recurso de apelación.

Madrid, 25 de septiembre de 2015.

Reyal Urbis, S.A.